



Ministro de

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA
Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**

www.semst.org

PRESIDENTE

Valencia, 10 de mayo de 2010.

Excmo. Sr. Ministro: Me dirijo a usted en mi calidad de presidente de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del trabajo (SEMST) con la idea de trasladarle nuestra preocupación por algunas cuestiones que paso a exponerle.

Como usted bien conoce, en España estamos en la actualidad inmersos en un proceso de cambios dentro de la formación Universitaria y dentro de la Medicina, de la formación de nuestros especialistas.

Por otro lado, la Ley de Autonomía Universitaria faculta a las universidades a convocar y organizar títulos propios entre los que se encuentran el de Especialista Universitario. Estos especialistas solo son reconocidos por la Universidad que imparte la formación y otorga el título propio, mientras que los especialistas en las especialidades reconocidas en el Decreto de Especialidades Médicas, son reconocidos en todo el territorio español con las características y las facultades que el Estado le otorga. Además, las denominaciones de las titulaciones de Especialistas Universitarios, no podrán dar lugar a equívocos con las denominaciones de las especialidades con validez en todo el Estado Español, estando prohibidos los nombres genéricos y los sinónimos.

Como tercer aspecto importante a considerar, destacamos la ya conocida carencia de médicos especialistas en todas las especialidades y también en la nuestra de Medicina del Trabajo. Esto propicia posibles errores en los que médicos sin esta titulación (Medicina del Trabajo) se vean desengañados en sus pretensiones al hacer un curso de Especialista Universitario, por ejemplo en Enfermedades Profesionales, con la idea de poder acceder a los puestos de trabajo en los que se requiera la especialidad.

Desde la SEMST queremos manifestarle nuestra preocupación por los equívocos a los que pueda dar lugar la denominación, ya que en España sólo

hay un sistema de formación especializada y en ningún caso podríamos permitir que este tipo de titulaciones se utilicen para sustituir el posible déficit de profesionales, o para acceder a la especialidad de Medicina del Trabajo por una vía diferente a la legalmente establecida, o permitir que estas titulaciones se convierta en un semillero para poder ocupar plazas para las que no están preparados científica ni legalmente.

Quedando a su disposición, como siempre, le saluda atentamente

Francisco Vte. Fornés Ubeda

Presidente de la Sociedad Española
de Medicina y Seguridad del Trabajo